



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Coordinación General de Atención a los Universitarios

Con fundamento en los artículos 4 y 9, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez y con el fin de orientar esfuerzos para la educación desarrolladora de la transformación, la promoción y extensión cultural a través de la apreciación del arte y la cultura:

CONVOCA

A la comunidad universitaria de Nivel Medio Superior y Superior interesada en formar parte del Programa

“Promotora/or Cultural Estudiantil” de la BUAP

OBJETIVOS

- Participar de manera voluntaria en la creación y dinamización de acciones para fomentar, promover y extender la cultura dentro de la comunidad estudiantil.
- Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad al consolidar una comunidad incluyente que valore la diversidad.
- Formar parte de un equipo transdisciplinario que elabora, propone e implementa proyectos culturales, contribuyendo a la preservación, difusión y extensión de la cultura de la institución, así como a su formación integral.

BASES

I. DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

La comunidad universitaria del nivel medio superior y superior de la BUAP.

II. DEL PERFIL

- a. Poseer habilidades en comunicación, iniciativa, creatividad, compromiso, responsabilidad, hábitos de lectura y trabajo colaborativo;
- b. Capacidad para planificar, organizar y coordinar actividades; e
- c. Interés por la investigación y la responsabilidad social en un marco de inclusión y diversidad cultural.

III. REQUISITOS

- a. Tener un promedio mínimo de 8 (ocho);
- b. Contar con un porcentaje de créditos no mayor al 90%; y
- c. Tener disponibilidad de horario para realizar actividades voluntarias de promoción cultural en la modalidad presencial y en línea.

IV. DEL REGISTRO

- a. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 14 de febrero del año en curso, a través de: <https://forms.office.com/r/ScuYNYBcC9>.
- b. Deberán adjuntar en PDF historial académico simple reciente con carga académica en primavera 2025.

V. DE LAS ENTREVISTAS

- a. Quienes cumplan con el registro recibirán un correo para asignarles el día y hora de su entrevista, que se realizará del 10 al 21 de febrero de 2025; y
- b. Los resultados de la entrevista serán publicados el viernes 28 de febrero de 2025, en la página oficial de la Coordinación General de Atención a los Universitarios: <https://cgau.buap.mx/>.

VI. DE LAS ACTIVIDADES

- a. Capacitación continua para su formación;
- b. Participación en la conformación, difusión e implementación de una Cartelera Cultural dirigida a la comunidad estudiantil y otros sectores específicos de la sociedad;
- c. Gestión, difusión y dinamización de actividades culturales en articulación con la comunidad estudiantil interesada;
- d. Investigación y procesamiento de la información de los proyectos de gestión cultural.

Inicio: Viernes 7 de marzo del año en curso.

Duración mínima: un año en el programa; siempre y cuando sea alumna o alumno activo.

VII. CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

A quien concluya el total de las capacitaciones, se le entregará la constancia de Acreditación como persona Promotora Cultural.

VIII. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad en: <https://cgau.buap.mx/>.

INFORMES

Planta Baja de Edificio EMA 5, ubicado en Ciudad Universitaria.
cgau.promotorcultural@correo.buap.mx

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., febrero de 2025